



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS POR DEV. DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE SE INDICA.

DECRETO N° 5472

CHILLÁN VIEJO, 22 de Octubre de 2014.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 602 de fecha 21/10/2014 Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita autorización para la realización de trabajos Extraordinarios el día 24 de Octubre de 2014, con el visto bueno de la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 de fecha 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **MARIBEL FONSECA MUÑOZ**, Psicóloga y a la Srta. **KATHERINE MENA RUBILAR**, Nutricionista del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con la finalidad que el día 24 de Octubre de 2014 en jornada de 17:00 a 20:00 horas realicen Taller a Jóvenes del Programa del Adolescente, inserto en programación anual, en dependencias del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de Chillán Viejo.

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán Certificadas por las Directoras de los Establecimientos.

3. Compéñese las horas efectivamente trabajadas con compensación de tiempo según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec

Distribución:

Secretaría Municipal
Depto. Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE